



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0493-2022-R-UNICA

Ica, 25 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 006-DA-UNICA-2022 de la Directora de la Dirección de Admisión quien eleva ante el señor Rector la propuesta para la conformación de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD, de fecha 14 de enero de 2022, se otorga la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus siete (7) locales conducentes a grados académico y servicios complementarios: cuatro (4) ubicados en la provincia de Ica, uno en la provincia de Chincha, uno (1) en la provincia de Nazca y uno (1) en la provincia de Pisco. Ello con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución. (...);

Que, el artículo 122° del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala, que la Dirección de Admisión es responsable de los procesos de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021 de fecha 6 de octubre de 2021, establece *la Dirección de admisión conforma una Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) con sesenta (60) días de anticipación a cada proceso de admisión con la finalidad de que la apoye en diversas actividades necesarias para dichos procesos de admisión. Su conformación es propuesta al Rector quien lo derivará para su aprobación al Consejo Universitario. Esta integrada por seis (6) miembros docentes de las diferentes áreas académicas en igual proporción. Se conforma dos (2) veces al año de acuerdo a los procesos de admisión;*

Que, mediante documento de visto de fecha 25 de enero de 2022, la Directora de la Dirección de Admisión, remite al Rector la propuesta de conformación de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del proceso de Admisión 2022 – I, elevada al Consejo Universitario a través del Oficio N°063-R-UNICA-2022, para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2022, acuerda por mayoría, aprobar la propuesta de la conformación de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2022 – I



Estando al acuerdo **del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **CONFOMAR** la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2022-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Dra. Ysabel Rossana MASSIRONI PALOMINO Presidenta
Blg. Isabel YARMAS DUEÑAS
Dra. Esther Jesus VILCA PERALES
Dra. Maritza Elizabeth ARONES MAYURI
Dr. Juan Luis BENDEZU BENDEZU
Dr. Lino Martin QUISPE TINCOPA

Artículo 2º.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Dirección de Admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, a la Dirección General de Administración, interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL